



Asamblea General

Distr. general
30 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

47º período de sesiones

21 de junio a 9 de julio de 2021

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Estudio analítico sobre la promoción y protección de los derechos de las personas de edad en el contexto del cambio climático

**Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

Resumen

El presente estudio se ha preparado en cumplimiento de la resolución 44/7 del Consejo de Derechos Humanos. En él se examinan los efectos del cambio climático en los derechos humanos de las personas de edad y los compromisos y obligaciones conexos de los Estados, se hace hincapié en los beneficios de la acción sobre el clima por parte de las personas de edad, se ofrecen ejemplos de prácticas prometedoras y se presentan conclusiones y recomendaciones.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Efectos del cambio climático en las personas de edad	3
A. Derechos a la vida, la salud y la seguridad	4
B. Movilidad humana	6
C. Derecho a una vivienda adecuada.....	7
D. Derecho a la alimentación.....	8
E. Derechos al agua y al saneamiento	8
F. Derechos a la protección social, la atención y el apoyo.....	8
G. Derechos a un trabajo y a unos medios de vida dignos.....	9
H. Derechos culturales.....	9
I. Formas múltiples y concomitantes de discriminación	10
III. Promoción y protección de los derechos de las personas de edad en el contexto del cambio climático	12
A. Marco jurídico	12
B. El poder de las personas de edad para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático.....	15
IV. Prácticas prometedoras.....	17
V. Conclusiones y recomendaciones.....	18
A. Conclusiones.....	18
B. Recomendaciones a los Estados y otras partes interesadas.....	19

I. Introducción

1. El presente estudio se ha preparado en cumplimiento de la resolución 44/7 del Consejo de Derechos Humanos, en que el Consejo solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que, en consulta con los interesados pertinentes, realizara un estudio sobre la promoción y protección de los derechos de las personas de edad en el contexto del cambio climático, incluidas sus vulnerabilidades particulares, como los riesgos para su salud física y mental, y su contribución a la labor para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático.
2. El 18 de septiembre de 2020, el ACNUDH envió un cuestionario a los Estados Miembros y otras partes interesadas, incluidas las organizaciones internacionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, para recibir sus aportaciones. Las contribuciones recibidas se tuvieron en cuenta para elaborar el presente estudio¹.
3. En el estudio, el ACNUDH examina los efectos del cambio climático en los derechos humanos de las personas de edad y los correspondientes compromisos y obligaciones de carácter jurídico y normativo de los Estados. En él también se hace hincapié en el potencial de la acción sobre el clima basada en los derechos humanos realizada por las personas de edad y se ofrecen ejemplos de prácticas prometedoras. El estudio concluye con recomendaciones concretas para el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con los derechos humanos de las personas de edad en el contexto del cambio climático.

II. Efectos del cambio climático en las personas de edad

4. En todo el mundo la emergencia del cambio climático ya está causando un aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar y erosión costera, incendios forestales y altas temperaturas y fenómenos meteorológicos extremos como olas de calor, friajes, inundaciones, sequías y huracanes. Esos fenómenos presentan riesgos importantes y a menudo devastadores para los derechos humanos de todos los afectados², pero las personas de edad sufren efectos desproporcionados.
5. Se calcula que en el año 2050 habrá 1.500 millones de personas de 65 años de edad o más, que constituirán una sexta parte de la población mundial³. Por sí misma, la edad no hace a las personas más vulnerables a los riesgos climáticos, pero sí que la acompañan varios factores físicos, políticos, económicos y sociales que pueden tener ese efecto. Las personas de edad se topan con distintos desafíos para el disfrute de sus derechos humanos, como se ha puesto de manifiesto durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)⁴.
6. Las personas de edad no constituyen un grupo homogéneo o que se ajuste a una definición claramente acordada. Existen enormes variaciones entre las personas de edad por lo que respecta al poder político y económico, la clase económica y social, la integración en la comunidad y otros factores como el género, la discapacidad, la raza y la etnicidad, la condición de indígena y la orientación sexual e identidad de género, que tienen efectos considerables en el disfrute de sus derechos humanos. Además, “las necesidades, vulnerabilidades y capacidades de las personas de edad y las personas de edad muy avanzada (de 80 años o más) son muy diferentes”⁵. Es frecuente que las personas de edad queden excluidas, olvidadas y desatendidas en las investigaciones y en la reunión de datos. A menudo

¹ Todas las contribuciones recibidas pueden consultarse en www.ohchr.org/EN/Issues/HRAndClimateChange/Pages/RightsOlderPersons.aspx.

² Véase A/74/161.

³ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, *World Population Ageing 2019: Highlights* (publicación de las Naciones Unidas, 2019), pág. 5, puede consultarse en www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/ageing/WorldPopulationAgeing2019-Highlights.pdf.

⁴ Véase A/75/205; y el documento de políticas del Secretario General sobre el impacto de la COVID-19 en las personas de edad; puede consultarse en www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief_on_covid-19_and_older_persons_1_may_2020.pdf.

⁵ A/HRC/42/43, párr. 45.

las personas no se identifican a sí mismas como pertenecientes a la categoría de personas de edad, que tiene características complejas, responde a una construcción social y es específica de un contexto determinado, y se tiende a no desglosar los datos dentro de las franjas de edades más altas⁶.

7. Los efectos del cambio climático en los derechos humanos de las personas de edad se ven agravados por el edadismo, que puede hacer que esas personas queden olvidadas, ignoradas y marginadas en las leyes y las políticas. “Los prejuicios según los cuales las personas de edad son frágiles, vulnerables a la enfermedad y dependientes conducen a su marginación y legitiman prácticas excluyentes”⁷. En el contexto de la acción sobre el clima, es posible que los estereotipos presenten a las personas de edad como seres “pasivos, incapaces y retraídos”⁸. A esos problemas se suma el hecho de que las personas de edad no cuentan con un instrumento específico que garantice sus derechos humanos y a menudo no se las menciona en los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente.

8. La discriminación por motivos de edad puede ser un factor significativo en la exclusión de las personas de edad de las políticas y los programas diseñados para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático, incluso durante las emergencias relacionadas con el clima. En situaciones de emergencia, el edadismo por parte de los encargados de la prestación de socorro puede dar lugar a unos servicios o un trato desiguales o inadecuados⁹. El edadismo y la discriminación por motivos de edad, el aislamiento social, el abandono, la pobreza, la situación migratoria y la discapacidad se cuentan entre los numerosos factores que interactúan con el cambio climático para afectar negativamente los derechos humanos de las personas de edad, como se detalla en los párrafos que siguen.

A. Derechos a la vida, la salud y la seguridad

9. Diversos efectos del cambio climático afectan de manera desproporcionada la vida y la salud de las personas de edad, y en las políticas no se han tenido en cuenta esos efectos. Los adultos de 65 años o más son los que tienen más probabilidades de morir a causa de la exposición al calor o durante las olas de calor, en situaciones de frío intenso o en tormentas de invierno, y en huracanes y otros peligros naturales¹⁰. Entre las personas de edad se observa una mayor incidencia de enfermedades cardiovasculares y diabetes, que se relacionan con la morbilidad y la mortalidad asociadas al calor. En un estudio realizado en Finlandia se observó un incremento del 14 % de la mortalidad de personas mayores de 65 años como consecuencia de las olas de calor¹¹, mientras que en Francia, durante la ola de calor que sufrió Europa en 2003, se produjo un 80 % de fallecimientos adicionales de personas mayores de 75 años¹². Un 75 % de las personas que murieron durante el huracán Katrina en los Estados Unidos de América tenían más de 60 años, al igual que aproximadamente el 40 % de los que murieron durante el tifón Haiyan en Filipinas en 2013¹³ y el 70 % de los que murieron como consecuencia de las inundaciones en La Plata (Argentina) el mismo año¹⁴.

⁶ Véase, de manera general, A/HRC/45/14.

⁷ A/HRC/39/50, párr. 25.

⁸ Gary Haq, Dave Brown y Sarah Hards, *Older People and Climate Change: The Case for Better Engagement* (Stockholm Environmental Institute, 2010), pág. 2.

⁹ A/HRC/42/43, párr. 44.

¹⁰ G. Adriana Perez, “The impacts of climate change take a heavier toll on older women”, *Aging Today* (marzo-abril de 2018).

¹¹ Contribución de Finlandia, pág. 3.

¹² K. R. Smith y otros, “2014: Human health: impacts, adaptation, and co-benefits”, *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and Sectoral Aspects. Contribution of Working Group II to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*, C. B. Field et al., eds. (Cambridge University Press, 2014), pág. 721.

¹³ HelpAge International, *Climate change in an ageing world*, 2015, pág. 4; puede consultarse en www.helpage.org/newsroom/latest-news/cop21-helpage-releases-position-paper-on-adapting-to-climate-change-in-an-ageing-world/?keywords=COP21.

¹⁴ Silvia Gascon, HelpAge International, “Older people main victims of recent Argentina floods”, 9 de mayo de 2013; puede consultarse en www.helpage.org/blogs/silvia-gascon-19407/older-people-main-victims-of-recent-argentina-floods-557.

10. En la revista *The Lancet* se ha señalado un aumento de la exposición y la vulnerabilidad a episodios de calor extremo para las personas de 65 años o más en todas las partes del mundo¹⁵. La contaminación atmosférica, que está estrechamente vinculada al cambio climático, es una causa potencial de demencia¹⁶ y tiene efectos desproporcionados para la salud de las personas de edad, quienes como consecuencia experimentan “una mayor necesidad de atención primaria de salud y utilización de los servicios de emergencias, ingresos más frecuentes en los hospitales, una restricción de la actividad y un incremento del consumo de medicamentos”¹⁷. El cambio climático también se ha relacionado con un aumento de la incidencia de varias enfermedades infecciosas, que afectan particularmente a las personas de edad, como pone de manifiesto la pandemia de COVID-19¹⁸. En los países de ingresos bajos, “esta predisposición es exacerbada por la pobreza y la malnutrición, las infraestructuras deficientes y la falta de recursos para tratar sus necesidades específicas”¹⁹.

11. Las emergencias relacionadas con el clima, como las olas de calor, las inundaciones y los huracanes, pueden crear perturbaciones de los servicios de atención de la salud y otros servicios necesarios para las personas de edad. Durante las olas de calor es posible que las personas de edad estén confinadas, sin acceso a la necesaria atención médica. Las evacuaciones de las personas de edad, particularmente de los centros de atención, se complican por la necesidad de trasladar equipo, suministros e historiales médicos²⁰. Las personas de edad que no cuentan con estructuras establecidas de atención y apoyo adecuadas pueden verse privadas de acceso a la información y los servicios pertinentes durante una emergencia²¹. Se ha observado que las emergencias empeoraban las condiciones de salud preexistentes de algunas personas de edad y tenían efectos negativos para las facultades cognitivas y la memoria²², y con frecuencia las personas de edad requieren más tiempo para recuperarse de los efectos físicos de los desastres²³.

12. El cambio climático también puede afectar de manera notable la salud mental de las personas de edad. Algunas personas de edad que sobreviven un desastre presentan índices superiores del sentimiento de culpa propio de los supervivientes, especialmente cuando han perdido hijos o nietos, y se ha observado que después de una inundación las personas de edad presentan índices más elevados de estrés postraumático y depresión²⁴. Pese a que en otros estudios se ha observado que esos índices coincidían con los de la población general, es posible que las personas de edad se vean afectadas de manera desproporcionada porque algunas de ellas son más reacias a solicitar servicios de atención de la salud mental²⁵. Algunas personas de edad también experimentan un aumento de la soledad y del aislamiento como consecuencia de los efectos del clima²⁶, o depresión o traumas mentales importantes al enfrentarse a los efectos del cambio climático, y sentimientos de culpa o de impotencia por el mundo que dejarán a las generaciones futuras.

13. En las emergencias, algunas personas de edad también corren un mayor riesgo de experimentar violencia, explotación, abandono y abusos. Esos riesgos son exacerbados en las

¹⁵ Nick Watts y otros, “The 2019 report of *The Lancet* Countdown on health and climate change: ensuring that the health of a child born today is not defined by a changing climate”, *The Lancet*, vol. 394 (16 de noviembre de 2019), págs. 1836 a 1878; véanse las págs. 1837 y 1841.

¹⁶ Ruth Peters y otros, “Air pollution and dementia: a systematic review”, *Journal of Alzheimer’s Disease*, vol. 70 (2019), págs. 145 a 163; puede consultarse en <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/30775976>.

¹⁷ G. Adriana Perez, “The impacts of climate change take a heavier toll on older women”.

¹⁸ Véase, de manera general, A/75/205.

¹⁹ HelpAge International, *Climate change in an ageing world*.

²⁰ Janet L. Gamble y otros, “Climate change and older Americans: state of the science”, *Environmental Health Perspectives*, vol. 121, núm. 1 (1 de enero de 2013), pág. 17.

²¹ Contribución de AGE Platform Europe, pág. 2.

²² Janet L. Gamble y otros, “Climate change and older Americans: state of the science”, pág. 17.

²³ Vukosava Pekovic, Laura Seff y Max B. Rothman, “Planning for and responding to special needs of elders in natural disasters”, *Generations*, vol. 31, núm. 4 (Invierno de 2007/2008), pág. 38.

²⁴ Earwin William A. Leyva, A. Beaman y P. M. Davidson, “Health impact of climate change in older people: an integrative review and implications for nursing”, *Journal of Nursing Scholarship*, vol. 49, núm. 6 (2017), pág. 673.

²⁵ Vukosava Pekovic, Laura Seff y Max B. Rothman, “Planning for and responding to special needs of elders in natural disasters”, pág. 38.

²⁶ Contribución de AGE Platform Europe, pág. 3.

situaciones de emergencia, “ya que las personas de edad son separadas de las estructuras de los servicios de apoyo comunitario y familiar y su función en la familia y la comunidad puede verse socavada”²⁷.

B. Movilidad humana

14. La migración y el desplazamiento son fenómenos complejos afectados por dinámicas múltiples e interrelacionadas. Sin embargo, es evidente que tanto las emergencias relacionadas con el clima como los efectos de evolución lenta del cambio climático son factores cada vez más importantes de la movilidad humana en todo el mundo, y que esos fenómenos pueden entrañar importantes riesgos para los derechos humanos de las personas de edad.

15. En una emergencia, las personas de edad con movilidad limitada pueden tener dificultades para ponerse a salvo. Es posible que no existan infraestructuras y políticas para asegurar que esas personas tengan conocimiento de las alertas, las órdenes o los servicios de evacuación, especialmente si se utilizan las nuevas tecnologías para difundir esa información, y que no se tengan en cuenta las necesidades de las personas de edad con respecto a los traslados, una alimentación suficiente, el alojamiento, la atención de la salud y otros servicios. Las dificultades físicas que tienen efectos de poca importancia para la vida cotidiana pueden llegar a ser graves obstáculos en casos de emergencia, puesto que limitan la movilidad de las personas de edad y su capacidad de adaptarse a las condiciones cambiantes²⁸.

16. Cuando las personas de edad son desplazadas en una emergencia, algunas de ellas se topan con dificultades desproporcionadas para regresar a sus hogares y para obtener una compensación por los daños, tanto por factores físicos como por quedar excluidas de la ayuda humanitaria para la reconstrucción debido a su edad²⁹. Cuando las personas de edad se ponen en movimiento, la migración y el desplazamiento a una edad avanzada pueden ser particularmente traumáticos debido al quebrantamiento de los vínculos sociales y a la falta de servicios, derechos y protección en nuevos entornos desconocidos³⁰.

17. Las personas de edad también pueden ser apátridas o tornarse apátridas durante el desplazamiento, lo cual puede tener consecuencias enormes para su bienestar. Algunas personas de edad se topan con barreras específicas para obtener la nacionalidad, ya que la legislación de algunos países impone condiciones para la naturalización que ellas tal vez no cumplan. La naturalización puede depender de la aprobación de un examen de idiomas o de alguna otra prueba que genera dificultades para algunas personas con discapacidad y/o las personas de edad.

18. El acceso a la tecnología desempeña un papel cada vez más importante en la movilidad humana. Las personas de edad dependen de manera desproporcionada de las relaciones familiares y de fuentes de comunicación distintas a Internet, y a menudo no han recibido el apoyo que les permitiría adoptar las nuevas tecnologías. Por consiguiente, tienen un acceso reducido a las redes y a información que contribuya a la resiliencia y facilite la movilidad³¹.

19. La movilidad es una respuesta cada vez más habitual a los efectos de evolución lenta del cambio climático, pero con frecuencia las personas de edad tienen menor acceso a esa estrategia. Ello puede obedecer a limitaciones físicas, a la voluntad de no representar “una carga” para los familiares durante el viaje o en un nuevo lugar, o a unos vínculos particularmente estrechos con las tierras y los lugares donde han estado viviendo. Muchas personas de edad en zonas que experimentan situaciones climáticas severas han dado

²⁷ A/HRC/42/43, párr. 70.

²⁸ *Ibid.*, párr. 26.

²⁹ *Ibid.*, párr. 33.

³⁰ HelpAge International, *Climate change in an ageing world*, pág. 3.

³¹ Ingrid Boas, “Environmental change and human mobility in the digital age”, *Geoforum*, vol. 84 (octubre de 2017).

prioridad a sus vínculos culturales y espirituales, que incluyen la negativa a abandonar los hogares y tierras tradicionales y a dejar atrás los cementerios ancestrales³².

20. La movilidad de las personas de edad en las zonas donde ya están viviendo también puede verse afectada por las políticas sobre el clima. En algunos países un porcentaje considerable de personas de edad depende más de los automóviles, y este es un hecho que no tiene en cuenta la reglamentación sobre el clima que busca desalentar el uso del automóvil³³. Otras personas de edad dependen del transporte público, que puede verse perturbado por acontecimientos relacionados con el clima o por una menor disponibilidad de servicios cuando el cambio climático sobrecarga los presupuestos y las personas abandonan las zonas afectadas³⁴.

C. Derecho a una vivienda adecuada

21. El cambio climático también tiene efectos significativos en los espacios en que viven las personas de edad. En algunas zonas, esas personas utilizan materiales de construcción tradicionales que cada vez son más escasos³⁵. Las personas de edad tienen mayores probabilidades de vivir en hogares con sistemas de calefacción y refrigeración insuficientes para adaptarse a las nuevas temperaturas extremas, o que hagan un uso menos eficiente de la energía³⁶, y de carecer de acceso a fuentes de energía seguras, limpias, saludables y sostenibles de manera desproporcionada³⁷. Las medidas que aplican los Estados para promover viviendas que hagan un uso más eficiente de la energía o que estén mejor adaptadas al clima a veces no incluyen las disposiciones necesarias para asegurar que las personas de edad las adopten³⁸.

22. Las investigaciones realizadas durante varias situaciones de desastre en los Estados Unidos han puesto de manifiesto que con frecuencia las residencias con servicios de asistencia para las personas de edad quedan excluidas de la planificación de la preparación para situaciones de emergencia y reciben menos asistencia después de los desastres³⁹. Las evacuaciones ponen al límite los recursos de los centros que acogen a las personas evacuadas⁴⁰. Con frecuencia las condiciones de alojamiento de los centros de acogida no son adecuadas para las personas de edad, que pueden necesitar estar más cerca de ciertos servicios, tales como aseos, o de sus familias en todo momento⁴¹. “Los adultos de edad también pueden tener más probabilidades de sufrir pérdidas o daños en sus propiedades por no tenerlas aseguradas, por una economía personal limitada o por un historial de crédito deficiente”⁴², y después de un desastre, las limitaciones físicas y la exclusión de la ayuda humanitaria pueden hacer que para ellos sea particularmente difícil reconstruir y reparar las viviendas dañadas.

³² Caroline Zickgraf, “Keeping people in place: political factors of (im)mobility and climate change”, *Social Sciences*, vol. 8, núm. 8 (2019), pág. 9; puede consultarse en www.mdpi.com/2076-0760/8/8/228.

³³ Gary Haq, John Whitelegg y Mervyn Kohler, *Growing Old in a Changing Climate* (Stockholm Environmental Institute, 2008), págs. 5 y 6.

³⁴ *Ibid.*, pág. 12.

³⁵ Mirjam Macchi y otros, *Indigenous and Traditional Peoples and Climate Change* (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, marzo de 2008), pág. 21; puede consultarse en www2.ohchr.org/english/issues/climatechange/docs/IUCN.pdf.

³⁶ Gary Haq, John Whitelegg y Mervyn Kohler, *Growing Old in a Changing Climate*, pág. 6.

³⁷ HelpAge International, *Climate change in an ageing world*, pág. 10.

³⁸ Contribución de AGE Platform Europe, págs. 2 y 3.

³⁹ Sarah B. Laditka y otros, “Providing shelter to nursing home evacuees in disasters: lessons from Hurricane Katrina”, *American Journal of Public Health*, vol. 98, núm. 7 (julio de 2008), págs. 1288 y 1290.

⁴⁰ *Ibid.*, pág. 1290.

⁴¹ A/HRC/42/43, párr. 51.

⁴² Janet L. Gamble y otros, “Climate change and older Americans: state of the science”, pág. 18.

D. Derecho a la alimentación

23. El cambio climático tiene un efecto de transformación en los sistemas alimentarios y agrícolas de todo el mundo. A menudo reduce la productividad agrícola y la disponibilidad de alimentos, lo cual tiene un efecto particular en las personas de edad. Debido a que con frecuencia viven en la pobreza y con unos ingresos fijos, a las personas de edad les resulta difícil sufragar los costos más elevados de los alimentos⁴³. Cuando los alimentos son escasos, algunos hogares los asignan de manera que se favorece a los miembros más jóvenes de la familia, y algunas personas de edad tienen una menor capacidad física para acceder a los puntos de distribución de alimentos o quedan excluidos de las iniciativas de socorro⁴⁴.

24. El cambio climático altera no solo la cantidad de alimentos disponibles para muchas personas sino también la calidad y los tipos de alimentos disponibles, lo cual tiene efectos para las personas de edad, que sufren malnutrición de manera desproporcionada y que tal vez dependan más de dietas especializadas⁴⁵. En los pequeños Estados insulares en desarrollo, la pérdida de tierra agrícola provoca una mayor dependencia de alimentos industriales y procesados, lo cual incrementa la incidencia de enfermedades no transmisibles, como la diabetes, entre las personas de edad. El acceso limitado a los alimentos tradicionales también puede tener efectos negativos en los derechos a la salud y a la vida cultural⁴⁶. Las emergencias y la respuesta insuficiente a estas también pueden agravar las dificultades a que se enfrentan las personas de edad para obtener la cantidad, la calidad y la variedad de alimentos que necesitan para su salud y su supervivencia⁴⁷.

E. Derechos al agua y al saneamiento

25. El cambio climático está reduciendo la calidad y la cantidad del agua y la previsibilidad de su disponibilidad en muchas partes del mundo⁴⁸. Las personas de edad se ven afectadas de manera desproporcionada por la inseguridad en relación con el agua; existen barreras físicas, económicas y de diseño que contribuyen a que esas personas estén mal atendidas por los servicios existentes de agua y saneamiento, un hecho que no hará más que agravarse debido al cambio climático⁴⁹. Esto tendrá efectos importantes para la salud de las personas de edad, que están particularmente expuestas a la deshidratación y a las enfermedades infecciosas relacionadas con un saneamiento deficiente⁵⁰, y también es un factor que impulsa al desplazamiento.

F. Derechos a la protección social, la atención y el apoyo

26. La mayor frecuencia de los desastres y de fenómenos meteorológicos extremos tensiona los recursos y la capacidad de los servicios sociales, lo cual puede hacer disminuir el nivel de atención y de apoyo disponible para las personas de edad⁵¹. La emigración de las personas más jóvenes en las zonas afectadas por el clima puede reducir la atención y el apoyo para las personas de edad que se quedan⁵², si bien esa migración también puede estar

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ HelpAge International, *Climate change in an ageing world*, pág. 7.

⁴⁵ *Ibid.*, págs. 6 y 7.

⁴⁶ Human Rights Watch, “Canada: climate crisis toll on First Nations’ food supply”, 21 de octubre de 2020; puede consultarse en www.hrw.org/news/2020/10/21/canada-climate-crisis-toll-first-nations-food-supply.

⁴⁷ HelpAge International, *Climate change in an ageing world*, pág. 7.

⁴⁸ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Informe especial sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante; puede consultarse en www.ipcc.ch/srocc.

⁴⁹ HelpAge International, *Climate change in an ageing world*, pág. 5.

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ Gary Haq, John Whitelegg y Mervyn Kohler, *Growing Old in a Changing Climate*, pág. 11.

⁵² Shahnaj Begum, “Effects of livelihood transformation on older persons in the Nordic Arctic: a gender-based analysis”, *Polar Record*, vol. 52 (2016), págs. 164 y 165.

motivada en parte por un deseo de enviar remesas destinadas a la atención de familiares de más edad⁵³.

27. La Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad ha hecho observar las tensiones que experimentan los sistemas de protección social, incluidos los sistemas de pensiones para las personas de edad, en el contexto de las emergencias, y ha señalado las perturbaciones en el acceso a esos servicios que produce el hecho de atravesar una frontera, así como las dificultades que presentan los documentos de identidad perdidos u olvidados y las restricciones para la movilidad o las dificultades relacionadas con los diferentes regímenes de portabilidad de las pensiones⁵⁴. Los migrantes de más edad, especialmente los que se encuentran en situación irregular, tal vez corran un mayor riesgo de no poder ejercer su derecho a una pensión o a la protección social.

G. Derechos a un trabajo y a unos medios de vida dignos

28. Mientras que los estereotipos pueden llevar a pensar que las personas de edad no participan en gran medida en la fuerza de trabajo, la realidad es que muchas personas de edad no pueden permitirse la jubilación y continúan trabajando a edades bastante avanzadas⁵⁵. Los tipos de trabajo que es probable que realicen las personas de edad, como la agricultura de subsistencia y el trabajo en el sector informal, están particularmente expuestos a los efectos del cambio climático.

29. En muchas partes del mundo los medios de vida de las personas de edad, y particularmente de las mujeres de edad, dependen de manera desproporcionada de la agricultura de subsistencia⁵⁶. Esto supone para las personas de edad un efecto desproporcionado del clima en la productividad agrícola, y de las medidas de mitigación del cambio climático y de adaptación a este, que pueden causar perturbaciones en las prácticas agrícolas, como los planes de reubicación y la conversión de tierras para la producción de biocombustibles⁵⁷.

30. Los cambios en las opciones relativas a los medios de subsistencia tradicionales, como el cultivo, la ganadería y las artesanías, también afectan desproporcionadamente a las personas de edad, que a menudo dependen más de estos medios de subsistencia y tienen un acceso limitado al apoyo que necesitan para adaptarse a otros nuevos. Perder esos medios de subsistencia afecta no solo la estabilidad económica, sino también la salud, el bienestar y la seguridad sociocultural⁵⁸.

31. Los programas y la financiación destinados a hacer frente a los efectos del cambio climático en los medios de subsistencia pueden excluir a las personas de edad por una omisión no intencionada o porque se haya fijado deliberadamente un límite de edad. En esos programas las personas de edad se enfrentan a veces a una dura competencia de las personas más jóvenes, o pueden encontrarse con que se subestimen sus conocimientos y capacidades⁵⁹.

H. Derechos culturales

32. El cambio climático tiene efectos devastadores para las tradiciones y las prácticas culturales y para los sitios del patrimonio cultural⁶⁰. Si bien las personas de edad no son exclusiva o intrínsecamente los árbitros de la cultura o la tradición, muchas de ellas sienten un compromiso particular de larga data con las prácticas o sitios del patrimonio cultural, y

⁵³ Entrevista con Ingrid Boas, Universidad de Wageningen, 13 de noviembre de 2020.

⁵⁴ A/HRC/42/43, párrs. 56 y 57.

⁵⁵ HelpAge International, *Climate change in an ageing world*, pág. 6.

⁵⁶ *Ibid.*

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ Shahnaj Begum, "Effects of livelihood transformation on older persons in the Nordic Arctic: a gender-based analysis", págs. 159 y 164.

⁵⁹ A/HRC/42/43, párr. 60.

⁶⁰ Véase, de manera general, A/75/298.

muchas comunidades asignan a los ancianos una función de salvaguardia de las prácticas y conocimientos culturales y tradicionales.

33. Por consiguiente, algunas personas de edad tienen un importante sentimiento de pérdida cuando desaparecen sitios del patrimonio cultural, cuando hay una menor disponibilidad de alimentos o materiales que tienen una importancia cultural o cuando el conocimiento ecológico tradicional deja de ser fiable a causa del cambio climático⁶¹. Por este motivo algunas personas de edad se han mostrado reacias a aceptar medidas de adaptación al cambio climático que suponen perder prácticas culturales o sitios del patrimonio cultural o apartarse de ellos⁶².

I. Formas múltiples y concomitantes de discriminación

1. Efectos diferenciales del género

34. Tanto el envejecimiento como el cambio climático tienen efectos diferenciales que guardan relación con el género. Debido a que la mujer tiende a ser más longeva que el hombre, el número de mujeres de edad supera al de hombres, y las mujeres en uniones heterosexuales suelen vivir más que sus parejas, por lo que hay más mujeres de edad que viven solas⁶³. Las diferencias fisiológicas y físicas, así como las normas y roles sociales y la discriminación de género, y el acceso desigual a los recursos y al poder son factores que hacen que las mujeres de edad corran un riesgo especial de vulnerabilidad frente al cambio climático⁶⁴.

35. Las mujeres de edad experimentan índices de pobreza superiores a los de los hombres y sufren otras penalidades económicas agravadas por el cambio climático. También se enfrentan a riesgos desproporcionados para la salud, como una mayor probabilidad de padecer enfermedades crónicas y daños causados por la contaminación atmosférica⁶⁵, y presentan índices de mortalidad y otras complicaciones de la salud causadas por episodios de calor extremo en grado superior al de cualquier otro grupo demográfico⁶⁶. Por el contrario, durante los tifones se ha observado que los hombres de edad corren un mayor riesgo de perecer⁶⁷.

36. Las funciones sociales y las expectativas determinadas por el género tienen efectos complejos en los riesgos que presenta el clima para las personas de edad. En algunas sociedades los hombres de edad están más aislados de la vida social, por lo que tienen más dificultades para acceder a la asistencia que les permita afrontar los efectos negativos del cambio climático⁶⁸. Sin embargo, en situaciones de emergencia o de limitación de los recursos familiares a causa de los efectos del clima, en algunas ocasiones será más probable que las mujeres de edad sean consideradas como una carga y sean víctimas de abusos o abandono⁶⁹. En algunos países, se culpa a las mujeres de edad de los episodios climáticos

⁶¹ Karletta Chief y otros, "Indigenous experiences in the U.S. with climate change and environmental stewardship in the Anthropocene", *Forest Conservation and Management in the Anthropocene: Conference Proceedings* (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Servicio Forestal, 2014), pág. 165; y Samantha Chisholm Hatfield y otros, "Indian time: time, seasonality and culture in Traditional Ecological Knowledge of climate change", *Ecological Processes*, vol. 7 (2018), pág. 7.

⁶² Caroline Zickgraf, "Keeping people in place: political factors of (im)mobility and climate change".

⁶³ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recomendación general núm. 27 (2010), párr. 5.

⁶⁴ *Ibid.*, párr. 25.

⁶⁵ G. Adriana Perez, "The impacts of climate change take a heavier toll on older women".

⁶⁶ *Senior Women for Climate Protection et al. v. Swiss Federal Council et al.*, demanda (2016), párrs. 88 a 95; puede consultarse en https://klimasenioren.ch/wp-content/uploads/2017/05/request_KlimaSeniorinnen.pdf.

⁶⁷ Earwin William A. Leyva, A. Beaman y P. M. Davidson, "Health impact of climate change in older people: an integrative review and implications for nursing", pág. 674.

⁶⁸ Kirsten Vinyeta y otros, *Climate Change Through an Intersectional Lens: Gendered Vulnerability and Resilience in Indigenous Communities in the United States* (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Servicio Forestal, diciembre de 2015), pág. 34.

⁶⁹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Guidance on Working with Older Persons in Forced Displacement* (2013), pág. 12; puede consultarse en

extremos con acusaciones de malas artes o de brujería, lo cual las expone a sufrir violencia o exclusión⁷⁰. La transformación de los medios de vida tradicionales y de las prácticas culturales y sociales también tiene efectos diversos en las mujeres y los hombres a causa de sus distintas funciones sociales⁷¹. Las normas sociales relativas a la orientación de género y la identidad sexual también pueden sumarse a los efectos negativos del cambio climático para los derechos humanos en el caso de las personas de edad lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

2. Personas de edad con discapacidad

37. El cambio climático afecta de manera desproporcionada los derechos humanos de las personas con discapacidad, con efectos negativos en la salud, la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia, la vivienda y el acceso al agua y el saneamiento⁷². La incidencia de la discapacidad aumenta con la edad: casi la mitad de las personas de edad del mundo viven con alguna forma de discapacidad, una proporción que aumenta a medida que las personas envejecen dentro del grupo de edad más avanzada, de modo que las personas de edad representan la mayoría de las personas con discapacidad⁷³. Por consiguiente, es más probable que los efectos del cambio climático en las personas con discapacidad recaigan más en las de más edad.

38. También hay ámbitos en los que se suman los efectos de la edad y la discapacidad. Por ejemplo, las personas de edad con discapacidad sufren de manera desproporcionada las malas condiciones de alojamiento, lo que aumenta su vulnerabilidad a las emergencias relacionadas con el clima y los efectos de la temperatura⁷⁴. Formas concomitantes de prejuicios y discriminación pueden dar lugar a la invisibilidad de las personas de edad con discapacidad, particularmente las que tienen una discapacidad cognitiva, y a su exclusión de las políticas pertinentes⁷⁵.

3. Minorías raciales y étnicas

39. En muchos países y sociedades de todo el mundo, las minorías raciales y étnicas experimentan índices desproporcionados de pobreza y discriminación y un menor acceso a los derechos humanos. Esas desigualdades pueden sumarse a la edad y multiplicar las vulnerabilidades a los efectos del clima. Por ejemplo, se ha observado que las personas de edad no blancas de los Estados Unidos presentan un riesgo superior de mortalidad relacionada con el calor⁷⁶.

4. Pueblos indígenas

40. Los pueblos indígenas también presentan índices elevados de pobreza y discriminación, y algunos pueden verse particularmente afectados por el cambio climático a causa de las profundas interconexiones entre sus formas de vida y el medio natural. A veces las personas de edad de las comunidades indígenas están más vinculadas a los modos de vida, alimentos o prácticas culturales tradicionales que se ven amenazados por el cambio

<https://cms.emergency.unhcr.org/documents/11982/43853/Working+with+Older+Persons+in+Forced+Displacement+2013/679812f8-c119-444b-9081-40ca66c08782>.

⁷⁰ Evan Fraser y otros, "Toil and trouble: how conflict and climate change are triggering witch hunts", *Foreign Affairs* (16 de agosto de 2015).

⁷¹ Shahnaj Begum, "Effects of livelihood transformation on older persons in the Nordic Arctic: a gender-based analysis", págs. 159 y 160.

⁷² Véase, de manera general, A/HRC/44/30.

⁷³ A/74/186, párr. 4.

⁷⁴ A/HRC/42/43, párr. 51.

⁷⁵ Entrevista con Caitlin Littleton, HelpAge Asia, 18 de noviembre de 2020.

⁷⁶ Earwin William A. Leyva, A. Beaman y P. M. Davidson, "Health impact of climate change in older people: an integrative review and implications for nursing", pág. 674.

climático⁷⁷. Pueden experimentar un sentimiento particular de pérdida por la desaparición de prácticas culturales y estilos de vida tradicionales⁷⁸.

III. Promoción y protección de los derechos de las personas de edad en el contexto del cambio climático

A. Marco jurídico

1. Principales instrumentos internacionales de derechos humanos

41. Como se ha señalado, el cambio climático afecta el disfrute efectivo de los derechos humanos de las personas de edad, entre ellos los derechos a la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento, la vivienda, un trabajo digno, la cultura y el desarrollo. Esos derechos están consagrados en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Aunque no existe un tratado específico dedicado a los derechos humanos de las personas de edad, y aunque muchos de esos instrumentos no enumeran específicamente la edad como un motivo de discriminación prohibido, todos ellos protegen los derechos humanos de las personas de edad. Los Estados también tienen obligaciones legales, incluso en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, de aplicar políticas sobre el clima que empoderen a todas las personas, incluidas las personas de edad, asegurando su participación plena y efectiva en la acción sobre el clima a todos los niveles.

42. Varios instrumentos de derechos humanos contienen disposiciones pertinentes para los derechos de las personas de edad afectadas por el cambio climático. El artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad protege la igualdad de derechos de las personas con discapacidad a la asistencia humanitaria después de un desastre natural, mientras que el artículo 25 contiene un llamamiento específico a la prestación de servicios de salud destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades entre las personas de edad⁷⁹. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares incluye prohibiciones de la discriminación por motivos de edad en sus artículos 1, párrafo 1, y 7. El artículo 11, párrafo 1 e), de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer dispone la igualdad de derechos a la seguridad social para las mujeres de edad.

43. Como se explica en la observación general núm. 6 (1995) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “están obligados a prestar especial atención al fomento y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas de edad”⁸⁰. Ello incluye dedicar especial atención a los derechos de las personas de edad en relación con el trabajo, la seguridad social y un nivel de vida, de salud, de educación y de cultura adecuado.

44. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en el párrafo 25 de su recomendación general núm. 27 (2010), se refiere a los efectos desproporcionados del cambio climático en las mujeres de edad, y en el párrafo 35 recomienda que los Estados velen “por que las medidas para hacer frente al cambio climático y reducir el riesgo de desastres incluyan una perspectiva de género y tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades de las mujeres de edad” y faciliten “la participación de estas mujeres en la toma de decisiones

⁷⁷ Shahnaj Begum, “Effects of livelihood transformation on older persons in the Nordic Arctic: a gender-based analysis”, págs. 159 y 160.

⁷⁸ William Nikolakis, Quentin Grafton y Aimee Nygaardand, “Indigenous communities and climate change: a Recognition, Empowerment and Devolution (RED) framework in the Murray-Darling Basin, Australia”, *Journal of Water and Climate Change*, vol. 7, núm. 1 (marzo de 2016), pág. 174.

⁷⁹ Véase también A/HRC/42/43, párr. 37.

⁸⁰ Véase el párr. 13.

relativas a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este”. La recomendación general núm. 37 (2018) del mismo Comité también contiene varias referencias a la necesidad de tener en cuenta los efectos diferenciales del cambio climático en las mujeres de edad⁸¹. El Comité también se ha referido a los derechos de las mujeres de edad en sus observaciones finales, en relación con los efectos del cambio climático y los desastres en los derechos humanos⁸².

45. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, entre ellos la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad⁸³ y el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos⁸⁴, han comenzado a prestar atención durante sus visitas a los países a los efectos del cambio climático en los derechos humanos de las personas de edad, y los Estados también están empezando a plantear esas cuestiones en sus recomendaciones en el marco del examen periódico universal. En 2019 y 2020, se sugería en cinco recomendaciones que los Estados incorporasen los derechos de las personas de edad en sus políticas sobre el clima⁸⁵.

46. Dos acuerdos regionales protegen específicamente a los derechos humanos de las personas de edad. Hasta la fecha, siete Estados han ratificado la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, de 2015⁸⁶. El artículo 25 de la Convención protege el derecho de una persona mayor a vivir en un medio ambiente sano, mientras que el artículo 29 contempla la seguridad, las necesidades y la participación de las personas mayores en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. La Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad ha encomiado la Convención como ejemplo de una buena práctica⁸⁷.

47. El Protocolo Adicional de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a las personas de edad⁸⁸ fue aprobado en 2016. El artículo 14 prevé la protección de las personas de edad en las situaciones de conflicto y desastre, y obliga a los Estados a velar por que, en situaciones de emergencia, las personas de edad se encuentren entre las que tienen acceso prioritario a la asistencia, y por que reciban un trato humano, protección y respeto en todo momento y no se las prive de la atención médica necesaria⁸⁹. Asimismo, el artículo 9, párrafo 2, de la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África requiere que los Estados dispensen una protección y una asistencia especiales a los desplazados internos de edad.

2. Otros marcos jurídicos y de políticas pertinentes

48. Si bien en muchos instrumentos internacionales no se hace una referencia específica a las personas de edad y a sus derechos humanos, existen varios documentos jurídicos y de políticas de carácter internacional que expresan un compromiso de responder a las oportunidades y desafíos del envejecimiento de la población. El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento es el principal documento mundial relativo a las preocupaciones de las personas de edad. La Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad ha explicado que el Plan de Acción no es suficiente para garantizar el pleno disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad⁹⁰. No obstante, en él se adopta “un enfoque conceptual acorde con los principios de

⁸¹ Véanse los párrs. 2, 6, 26, 54 y 68.

⁸² CEDAW/C/ATG/CO/4-7, párrs. 10 y 51.

⁸³ A/HRC/42/43/Add.2, párrs. 35 y 89; A/HRC/39/50/Add.2, párr. 98; A/HRC/36/48/Add.2, párr. 99; y A/HRC/33/44/Add.1, párr. 97.

⁸⁴ A/HRC/44/40/Add.1, párrs. 83, 85 y 86.

⁸⁵ A/HRC/44/13, párr. 94.68; A/HRC/42/9, párr. 104.63; A/HRC/42/12, párr. 11.46; A/HRC/42/4, párr. 95.29; y A/HRC/42/13, párr. 122.52.

⁸⁶ Puede consultarse en http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp.

⁸⁷ A/HRC/33/44, párr. 22.

⁸⁸ Puede consultarse en <https://au.int/en/treaties/protocol-african-charter-human-and-peoples-rights-rights-older-persons>.

⁸⁹ A/HRC/42/43, párr. 39.

⁹⁰ A/HRC/33/44, párr. 123.

los derechos humanos”, y se reafirma la protección de determinados derechos⁹¹, incluidos los derechos a la participación, el trabajo, la salud, la independencia y la accesibilidad. El Plan de Acción no incluye una referencia explícita al cambio climático, pero sí que señala las emergencias como un motivo de preocupación e insta a los Estados a reconocer tanto las vulnerabilidades como las capacidades de las personas de edad en situaciones de emergencia⁹². También aborda las necesidades de las personas de edad con respecto al desarrollo rural, la migración y la urbanización⁹³ y hace referencia a la carga desproporcionada para la salud que la contaminación ambiental representa para las personas de edad⁹⁴.

49. En diciembre de 2020, el decenio de 2021 a 2030 fue proclamado Decenio del Envejecimiento Saludable, una iniciativa que tenía como objetivo fomentar una acción concertada, catalítica y colaborativa para mejorar la vida de las personas de edad, de sus familias y de las comunidades en que viven⁹⁵. El Decenio del Envejecimiento Saludable presenta oportunidades para centrar la atención global en los derechos humanos de las personas de edad, así como en la coherencia de las políticas aplicadas para hacer efectivos esos derechos en el contexto del cambio climático, incluso en el marco de las esferas prioritarias del Decenio relativas a hacer frente al edadismo y fomentar un entorno adaptado a las personas de edad.

50. Si bien en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París y otros marcos sobre el clima mundial (incluida la financiación para el clima) no hay ninguna referencia específica a las personas de edad, sí que existen algunos marcos jurídicos y de políticas de carácter internacional pertinentes para el cambio climático que incluyen disposiciones concretas para las personas de edad. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible hacen referencia a las personas de edad, particularmente en el Objetivo 3, aunque ninguna de las metas o indicadores del Objetivo 3 se refieran concretamente a las personas de edad. En el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres se reconoce la importancia de incluir a las personas de edad y utilizar sus conocimientos, su sabiduría y sus aptitudes⁹⁶. Los pactos mundiales sobre los refugiados y para la migración segura, ordenada y regular destacan las necesidades particulares de las personas de edad y su participación⁹⁷, y abordan los vínculos entre la migración, los desastres, el cambio climático y la degradación del medio ambiente⁹⁸. En los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos se subraya que las personas de edad tienen derecho a protección y asistencia específicas y a recibir un trato que tenga en cuenta sus necesidades especiales⁹⁹. Por último, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados también ha incorporado en sus marcos de políticas una atención especial a las personas de edad¹⁰⁰.

⁹¹ *Ibid.*, párr. 96.

⁹² Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, párr. 54 y ss., puede consultarse en www.un.org/esa/socdev/documents/ageing/MIPAA/political-declaration-en.pdf.

⁹³ *Ibid.*, párr. 29 y ss.

⁹⁴ *Ibid.*, párr. 65.

⁹⁵ Organización Mundial de la Salud, “Decenio del Envejecimiento Saludable”; puede consultarse en [www.who.int/initiatives/decade-of-healthy-ageing#:~:text=The %20United %20Nations %20Decade %20of,of %20older %20people %2C %20their %20families %2C](http://www.who.int/initiatives/decade-of-healthy-ageing#:~:text=The%20United%20Nations%20Decade%20of,of%20older%20people%2C%20their%20families%2C).

⁹⁶ Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, párr. 36; puede consultarse en www.preventionweb.net/files/43291_sendaiframeworkfordren.pdf.

⁹⁷ Véanse www.unhcr.org/the-global-compact-on-refugees.html y la resolución 73/195 de la Asamblea General.

⁹⁸ Véase la resolución 73/195 de la Asamblea General.

⁹⁹ A/HRC/42/43, párr. 43.

¹⁰⁰ ACNUR, Política sobre los refugiados de edad; puede consultarse en <http://www.unhcr.org/the-global-compact-on-refugees.html>.

B. El poder de las personas de edad para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático

51. Una acción sobre el clima significativa y eficaz exige la participación de todas las comunidades y grupos afectados, como garantiza el derecho internacional de los derechos humanos. Es esencial respetar, proteger y hacer efectivos los derechos a la participación de las personas de edad y crear oportunidades reales para que estas intervengan en la acción sobre el clima, incluso adoptando las medidas necesarias para proporcionarles la información climática pertinente y para superar las barreras a su inclusión.

52. Las personas de edad efectúan contribuciones especiales e importantes a la acción sobre el clima. Con frecuencia brindan apoyo financiero a sus familias y comunidades mediante un trabajo informal de prestación de cuidados, y contribuyen a la adopción de decisiones y la resolución de conflictos. Las personas de edad poseen conocimientos importantes de ciencia, historia, tradición y cultura que pueden representar una inspiración y un apoyo para las acciones sobre el clima de las generaciones actuales y futuras¹⁰¹. También tienen un considerable poder económico y como votantes que puede ser movilizado para aplicar una política climática eficaz.

1. Las personas de edad como consejeros y custodios del conocimiento

53. Es importante no caer en la trampa de los estereotipos, como los que caracterizan a todas las personas de edad, y especialmente a las personas de edad indígenas, como poseedoras de una sabiduría o un conocimiento innatos. Sin embargo, también es cierto que muchas personas de edad han acumulado años de conocimientos, y que en determinadas comunidades a veces se asigna a las personas de edad una función específica de guardianes del conocimiento tradicional relacionado con el medio ambiente. Algunas personas de edad también poseen conocimientos importantes sobre la forma de practicar estilos de vida más sostenibles, como depender menos de los bienes materiales y utilizar y reutilizar los materiales de manera sostenible, lo cual los convierte en participantes importantes y líderes potenciales en la transición a las economías circulares¹⁰².

54. Los conocimientos tradicionales sobre el medio ambiente pueden desempeñar un papel decisivo en la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos. “Los conocimientos tradicionales son útiles para: definir las anteriores líneas de referencia sobre el medio ambiente, identificar los efectos que es necesario mitigar, aportar pruebas basadas en la observación para la construcción de modelos, proporcionar tecnologías para la adaptación e identificar valores culturalmente apropiados para la protección contra los efectos directos o los efectos de las propias medidas de adaptación”¹⁰³. Ello puede incluir una comprensión de las pautas climáticas y de los indicios que presagian un desastre, métodos para reducir el riesgo y para sobrevivir esos desastres¹⁰⁴, y técnicas agrícolas y ganaderas que generen menos perjuicios para el medio ambiente al tiempo que se mantienen los niveles de producción¹⁰⁵. Los conocimientos tradicionales sobre el medio ambiente también incluyen una comprensión holística del ecosistema natural, lo cual hace más visibles los cambios en el medio ambiente y la responsabilidad que tienen los humanos en esos cambios¹⁰⁶. Los conocimientos tradicionales en una escala temporal más amplia también pueden contribuir a

¹⁰¹ ACNUR, *Guidance on Working with Older Persons in Forced Displacement* (2013), pág. 3; véase también A/HRC/42/43, párr. 35.

¹⁰² Contribución de AGE Platform Europe, pág. 3.

¹⁰³ Terry Williams y Preston Hardison, “Culture, law, risk and governance: contexts of traditional knowledge in climate change adaptation”, *Climatic Change*, vol. 120 (2013), pág. 532.

¹⁰⁴ Joseph U. Almazan y otros, “Coping strategies of older adult survivors following a disaster”, *Ageing International*, vol. 44 (2019), pág. 148.

¹⁰⁵ HelpAge International, *Climate change in an ageing world*, pág. 6.

¹⁰⁶ Samantha Chisholm Hatfield y otros, “Indian time: time, seasonality and culture in Traditional Ecological Knowledge of climate change”, pág. 8.

generar adaptabilidad al cambio climático, reconociendo que las personas están acostumbradas a vivir en un medio en evolución¹⁰⁷.

2. Experiencia y liderazgo

55. Además de conocimientos, muchas personas de edad han adquirido experiencia, aptitudes y capacidades que les permiten efectuar contribuciones significativas a la acción sobre el clima. Muchas de las personas más poderosas y ricas del mundo, como jefes de Estado y líderes empresariales y comunitarios, pertenecen al grupo de las personas de edad. Esta cohorte dispone de recursos enormes que pueden ser inestimables al buscar soluciones para el clima y afrontar los efectos negativos del cambio climático para los derechos humanos. Por estar estas personas entre los que se han beneficiado considerablemente de las condiciones que causan el cambio climático, los derechos humanos les imponen la responsabilidad de abordar sus consecuencias negativas.

56. Mientras que los jóvenes activistas han recibido merecidamente mucha atención y muchos elogios por su acción innovadora y valerosa sobre el clima, cada vez hay más movimientos de personas de edad que también intervienen en el activismo climático, a menudo motivados por preocupaciones relativas al legado que puedan dejar tras de sí¹⁰⁸. Algunas personas de edad han iniciado demandas sobre el clima, fundadas en el hecho de que los efectos del cambio climático relacionados con el calor ya están teniendo para ellos efectos desproporcionados¹⁰⁹. También participan en protestas y otras formas de acción política, y crean formas innovadoras de activismo¹¹⁰. El activismo de las personas de edad puede ser eficaz para desmentir los estereotipos sociales relacionados con el envejecimiento, tanto los que hacen a las personas de edad acreedoras de un mayor respeto como los que hacen que se las infravalore¹¹¹. Esas personas pueden ser capaces de construir solidaridad intergeneracional en el movimiento sobre el clima, porque los jóvenes aprecian su consejo y buscan su aprobación¹¹². Las personas de edad que ocupan posiciones de poder también pueden utilizar esas posiciones para amplificar las voces de los jóvenes y otras voces que a menudo quedan desatendidas en la acción sobre el clima¹¹³.

57. Existen varios factores sociales y psicológicos que también hacen que muchas personas de edad estén en buenas condiciones para contribuir a soluciones para el clima. Los adultos de edad que están jubilados pueden disponer de tiempo para dedicarlo plenamente a educarse a sí mismos sobre las cuestiones climáticas e intervenir en la acción sobre el clima¹¹⁴. Algunas de ellas han adquirido importantes aptitudes para la solución de problemas y la prestación de asistencia, incluida la capacidad de mitigar las emociones negativas¹¹⁵, de cambiar de idea a la luz de una nueva información y adoptar nuevas perspectivas, de mediar

¹⁰⁷ Frank Duerden, "Translating climate change impacts at the community level", *Arctic*, vol. 57, núm. 2 (junio de 2004), pág. 208.

¹⁰⁸ Howard Frumkin, Linda Fried y Rick Moody, "Aging, climate change, and legacy thinking", *American Journal of Public Health*, vol. 102, núm. 8 (agosto de 2012).

¹⁰⁹ Cordelia Christiane Bahr y otros, "KlimaSeniorinnen: lessons from the Swiss senior women's case for future climate litigation", *Journal of Human Rights and the Environment* (septiembre de 2018), pág. 203; puede consultarse en www.elgaronline.com/view/journals/jhre/9-2/jhre.2018.02.04.xml.

¹¹⁰ Lorraine Larri y Hilary Whitehouse, "Nannagogy: social movement learning for older women's activism in the gas fields of Australia", *Australian Journal of Adult Learning*, vol. 59, núm. 1 (abril de 2019), págs. 36 y 37.

¹¹¹ Entrevista con Judi Summers y Cherry Hardacker, *Knitting Nannas against gas and greed*, 11 de noviembre de 2020; y véase Lorraine Larri y Hilary Whitehouse, "Nannagogy: social movement learning for older women's activism in the gas fields of Australia", pág. 32.

¹¹² Entrevista con Judi Summers y Cherry Hardacker, *Knitting Nannas against gas and greed*.

¹¹³ Véase www.theelders.org/news/it-will-take-all-us-never-too-young-lead-climate-crisis.

¹¹⁴ Entrevista con Judi Summers y Cherry Hardacker, *Knitting Nannas against gas and greed*.

¹¹⁵ Odeya Cohen y otros, "Community resilience throughout the lifespan: the potential contribution of healthy elders", *PLoS ONE*, vol. 11, núm. 2 (4 de febrero de 2016), pág. 11.

de manera equitativa en las controversias¹¹⁶, y de aplicar formas de planificar y pensar en el largo plazo¹¹⁷.

58. Las contribuciones de las personas de edad pueden ayudar a las comunidades a recuperarse y a crear resiliencia cuando se vean amenazadas por desastres relacionados con el cambio climático o después de producirse estos¹¹⁸. Pueden tener la capacidad de basarse en las experiencias previas de desastres u otras amenazas¹¹⁹. Un estudio puso de manifiesto que las personas de edad en zonas amenazadas por inundaciones “tenían una probabilidad 4,49 veces mayor que los jóvenes de contar con un plan de evacuación de emergencia y de tener un suministro de medicamentos para tres días”¹²⁰.

IV. Prácticas prometedoras

59. Los distintos interesados que respondieron al llamamiento del ACNUDH para recibir aportaciones señalaron varias prácticas de los Estados y otros actores que tienen en cuenta los efectos diferenciales del cambio climático en los derechos humanos de las personas de edad, al tiempo que reconocían en gran medida que este es un ámbito de políticas que merece un mayor estudio y atención.

60. Varios interesados se refirieron a los esfuerzos por integrar la consideración de las personas de edad en la planificación sobre el medio ambiente y la sostenibilidad. Los planes nacionales de adaptación al cambio climático de Finlandia y Eslovaquia requieren tener en cuenta la perspectiva de los grupos en peligro, incluidas las personas de edad¹²¹, y el plan de Suiza incluye medidas para reducir los efectos de las olas de calor en las personas de edad¹²². Bangladesh ha incluido la atención a las personas de edad en las disposiciones de varias leyes y políticas relacionadas con el clima y con los desastres¹²³. México ha incorporado el respeto por los derechos de las personas de edad en la aplicación de su contribución determinada a nivel nacional en virtud del Acuerdo de París, en sus estrategias relativas a los bosques y la deforestación¹²⁴ y en un programa que presta apoyo específico a los agricultores de edad dedicados a prácticas de agricultura sostenible¹²⁵. La ciudad de Colonia, en Alemania, ha formulado “un plan de acción sobre el calor para las personas de edad”, mientras que Manchester, en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ha incluido la acción sobre el clima en su estrategia en pro de las personas de edad¹²⁶.

61. Otros interesados han integrado a las personas de edad en los programas de reducción del riesgo y respuesta a los desastres. Camboya asigna prioridad a las personas de edad en la evacuación en casos de desastre¹²⁷, y en Filipinas, el Organismo Nacional de Economía y Desarrollo estipula la reunión de datos desglosados por edad en su Guía para la planificación de la rehabilitación y la recuperación en casos de desastre¹²⁸. En Camboya, El Salvador, Filipinas y Nicaragua existen iniciativas de la sociedad civil que procuran tener en cuenta a

¹¹⁶ Howard Frumkin, Linda Fried y Rick Moody, “Aging, climate change, and legacy thinking”, pág. 1435.

¹¹⁷ *Ibid.*

¹¹⁸ Véase, de manera general, Odeya Cohen y otros, “Community resilience throughout the lifespan: the potential contribution of healthy elders”.

¹¹⁹ *Ibid.*, pág. 2; y Joseph U. Almazan y otros, “Coping strategies of older adult survivors following a disaster”.

¹²⁰ Earwin William A. Leyva, A. Beaman y P. M. Davidson, “Health impact of climate change in older people: an integrative review and implications for nursing”, pág. 673.

¹²¹ Contribución de Finlandia, pág. 3; y contribución del Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos, pág. 3.

¹²² Contribución de Suiza, pág. 2.

¹²³ Contribución de Young Power in Social Action, pág. 3.

¹²⁴ Contribución de México, págs. 6 y 8.

¹²⁵ *Ibid.*, págs. 22 a 28.

¹²⁶ Contribución de AGE Platform Europe, págs. 4 y 5.

¹²⁷ Contribución del Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de la Juventud de Camboya, pág. 3.

¹²⁸ Contribución de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, pág. 3.

las personas de edad en las tareas de respuesta a los desastres y reducción del riesgo¹²⁹. En Bangladesh, la organización no gubernamental Young Power in Social Action, que presta asistencia en forma de vivienda a las personas desplazadas por problemas climáticos, incluye la presencia de personas de edad en una familia entre sus criterios para asignar prioridad a los receptores de ayuda¹³⁰.

62. Los interesados señalaron prácticas prometedoras con respecto al acceso a la información sobre el clima. Por ejemplo, el Iraq ha emprendido campañas en los medios de comunicación para informar a las personas de edad sobre los riesgos relacionados con las enfermedades infecciosas y transmisibles¹³¹, y en México, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha elaborado materiales de información sobre cuestiones ambientales para las personas de edad¹³².

63. Las personas de edad se han dedicado a una gran variedad de acciones sobre el clima y han formado vínculos de solidaridad intergeneracional con otras personas. Algunos Estados han promovido o facilitado esa participación y solidaridad. Por ejemplo, Camboya ha facilitado las asociaciones de personas de edad para la acción a nivel comunitario, incluso sobre el cambio climático¹³³, mientras que en el Iraq el programa de asesoramiento titulado “Mi Experiencia” se propone recurrir a la experiencia de las personas de edad y fomentar conexiones intergeneracionales¹³⁴.

V. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

64. **Si bien las personas de edad son heterogéneas y no presentan una vulnerabilidad intrínseca, hay varios factores que pueden incrementar el riesgo para sus derechos humanos relacionado con los efectos negativos del cambio climático. Los efectos del cambio climático pueden menoscabar el ejercicio de los derechos de las personas de edad a la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento, la vivienda, la libertad de circulación, los medios de subsistencia, la protección social, el desarrollo y la cultura, entre otros. Esos efectos pueden verse incrementados por formas múltiples y concomitantes de discriminación, incluso por motivos de género, raza y etnicidad, discapacidad y situación migratoria.**

65. Los efectos del cambio climático también pueden verse exacerbados por el edadismo, la pobreza y la exclusión social. Son demasiadas las personas de edad que viven en situaciones de vulnerabilidad como consecuencia de la falta de acceso a los recursos, del abandono y de los abusos. El hecho de que no exista un instrumento internacional vinculante que proteja intrínsecamente los derechos humanos de las personas de edad, así como las referencias mínimas a las personas de edad en los principales instrumentos internacionales sobre el clima, son muestra de la poca visibilidad y de la falta de atención a esas personas en el derecho nacional e internacional.

66. **Las personas de edad son poseedoras de un enorme fondo de conocimientos, experiencia, aptitudes y resiliencia que les otorgan la capacidad de contribuir de manera decisiva a los esfuerzos mundiales por mitigar los efectos negativos del cambio climático y adaptarse a este. Promover y facilitar la participación de las personas de edad en la acción sobre el clima no es únicamente un imperativo de derechos humanos**

¹²⁹ Contribución de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, págs. 5 y 6; contribución del Ministerio de Medio Ambiente de Camboya, págs. 2 y 3; y contribución de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, pág. 5.

¹³⁰ Contribución de Young Power in Social Action, págs. 3 a 5.

¹³¹ Contribución del Iraq, pág. 4.

¹³² Contribución de México, pág. 29.

¹³³ Contribución del Ministerio de Medio Ambiente de Camboya, pág. 2.

¹³⁴ Contribución del Iraq, pág. 3.

sino también un medio de lograr soluciones eficaces para todas las personas y para el planeta.

B. Recomendaciones a los Estados y otras partes interesadas

67. Fortalecer el sistema jurídico internacional y la acción para proteger a las personas de edad, aplicando las medidas siguientes:

a) **Emprender investigaciones empíricas sistemáticas y específicas sobre los efectos del cambio climático en las personas de edad y sus derechos humanos y utilizar indicadores que tengan en cuenta la edad a fin de reunir datos desglosados en función del género, la discapacidad y la edad, con un nivel de desglose adicional dentro de la categoría de las personas mayores de 60 años;**

b) **Incluir los derechos de las personas de edad en las decisiones futuras de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros acuerdos de políticas sobre el clima, incluidos los acuerdos sobre la financiación para el clima, de conformidad con los compromisos contraídos en el Acuerdo de París y con el derecho internacional de los derechos humanos;**

c) **Estudiar la aprobación de un instrumento jurídico internacional para proteger los derechos humanos de las personas de edad y, con este fin, acelerar los progresos de la labor en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento con arreglo a lo dispuesto en la resolución 67/139 de la Asamblea General, prestando una atención especial a los efectos del cambio climático en las personas de edad y velando por el derecho de esas personas a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible;**

d) **Asegurar la coherencia de las políticas y la integración entre los compromisos ambientales y de sostenibilidad y las iniciativas tendentes a abordar las necesidades de las personas de edad, como la iniciativa de las ciudades adaptadas a las personas mayores de la Organización Mundial de la Salud y el Decenio del Envejecimiento Saludable (2021-2030).**

68. **Emprender una acción urgente, efectiva y ambiciosa para mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a este de modo que se protejan los derechos humanos de todos, incluidos los derechos humanos de las personas de edad, adoptando las medidas siguientes:**

a) **Elaborar, aprobar y aplicar planes de acción ambiciosos sobre el clima a fin de limitar el calentamiento mundial a un nivel inferior a los 1,5°C, incluso adoptando medidas inmediatas para reducir la dependencia de los combustibles fósiles, y de abordar los efectos negativos para los derechos humanos que ya se están produciendo;**

b) **Velar por que las medidas sobre el cambio climático y de reducción del riesgo de desastres respondan a consideraciones de edad y de género e incluyan a las personas con discapacidad y tengan en cuenta las necesidades y los derechos de los hombres y las mujeres de edad;**

c) **Velar por que los esfuerzos dedicados a hacer frente a los efectos del cambio climático en la salud humana incluyan consultas con las personas de edad y las organizaciones dedicadas a defender sus derechos. Adoptar mensajes de salud pública que respondan a las consideraciones de género y sean pertinentes y accesibles para las personas de edad;**

d) **Incluir a las personas de edad en la formulación de políticas y la planificación a fin de crear una infraestructura sostenible, espacios locales y comunidades que tengan en cuenta las necesidades y los derechos de las personas de edad;**

e) **Asegurar una atención universal de la salud de alta calidad y otros servicios sociales para las personas de edad y sistemas de protección social que tengan en cuenta los efectos del clima y contribuyan a generar resiliencia;**

f) Permitir la participación de las personas de edad en una transición justa a medios de subsistencia sostenibles, incluso facilitando su participación en programas de capacitación para el empleo y creación de aptitudes, así como su acceso al crédito y a los recursos pertinentes;

g) Con la participación de los ancianos de las comunidades, adoptar medidas concretas para preservar el patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales e indígenas que están amenazados por el cambio climático.

69. Facilitar y apoyar la participación de las personas de edad en la acción sobre el clima, adoptando las medidas siguientes:

a) Invertir en la comunicación y la educación sobre el clima para las personas de edad, incluso mediante comunicaciones específicas relacionadas con fenómenos meteorológicos extremos y emergencias, y velar por que esas actividades sean accesibles para las personas de edad con discapacidad;

b) Apoyar la diversidad y la inclusión de las personas de edad en la composición de las delegaciones nacionales en los procesos relacionados con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

c) Definir e institucionalizar formas nuevas y creativas de incluir a las personas de edad en iniciativas voluntarias sobre el medio ambiente y actividades para luchar contra el cambio climático, incluso abordando posibles barreras a la participación como las edades de jubilación obligatoria;

d) Prestar apoyo al fomento de la capacidad de las personas de edad para ampliar al máximo sus voces, su confianza y sus aptitudes para la negociación, y brindar oportunidades de aprendizaje en la edad adulta para fomentar una mayor comprensión entre las personas de edad preocupadas por la sostenibilidad de sus comunidades frente al cambio climático;

e) Facilitar el diálogo intergeneracional en torno al cambio climático y el medio ambiente;

f) Incorporar los conocimientos tradicionales en las soluciones para el clima, con el consentimiento previo, libre e informado de los propios indígenas, y velar por que los beneficios de la utilización de esos conocimientos, incluidos los beneficios financieros, se asignen de manera equitativa a las comunidades y a las personas de edad.
